



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas

Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas

Oficio No. DGCSCP/312/DGAI/2511/2016

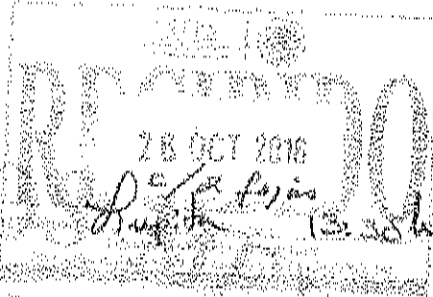
Asunto: Se remite inconformidad.

Ciudad de México, octubre 25, 2016.

LIC. CARLOS ALEXIS HUERTA GONZÁLEZ
TITULAR DEL ÁREA DE
RESPONSABILIDADES EN EL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL.

Av. Félix Cuevas No. 301, Piso 7.
Colonia del Valle Sur, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, Ciudad de México.

PRESENTE



3137

Me refiero al escrito recibido a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental Compranet, en fecha 12 de octubre de dos mil dieciséis y remitido a esta Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, el trece de octubre de dos mil dieciséis, del C. RODOLFO FLORES OSORNO, quien se ostenta como Representante Legal de la empresa CONSEJO DE ASESORAMIENTO, PROFESIONALIZACIÓN, APRENDIZAJE Y CAPACITACIÓN INTEGRAL S.C., mediante el cual promueve instancia de inconformidad en contra de la Licitación Pública número LA-014A00001-E33-2016, convocada por la SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PROFEDET, relativa a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS-TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL DE LA PROFEDET".

Sobre el particular, y dado que el acto que la promovente pretende impugnar fue emitido por la SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PROFEDET, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 y 37, fracciones IX, XVII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y artículo 60, fracción I, punto 4, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, sírvase encontrar adjunto al presente oficio, el escrito de 12 fojas, para que en el ámbito de sus atribuciones, tramite y resuelva lo que en derecho corresponda, en el entendido que cualquier documento relacionado con dicho expediente, deberá ser substanciado ante esa Área de Responsabilidades en el citado instituto.

No omito mencionar, que el manejo de la información que se remite, deberá atender a lo dispuesto en los artículos 1, 3 y 5, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los Lineamientos Primero, Cuarto, Sexto, Séptimo y Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el quince de abril y nueve de mayo de dos mil dieciséis, respectivamente.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo

28 OCT 2016

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INCONFORMIDADES

Carla... 17:11

LIC. CUAUHTÉMOC FIGUEROA ÁVILA

c.c.p. C. RODOLFO FLORES OSORNO, quien se ostenta como Representante Legal de la empresa CONSEJO DE ASESORAMIENTO, PROFESIONALIZACIÓN, APRENDIZAJE Y CAPACITACIÓN INTEGRAL S.C. Teresa Urrea #27 LIT 4, Colonia San Bartolo el Chico, C.P. 24380, Deleg. Tlalpán, Tel. 59 35 68 44, 63 49 70 41, 63 49 71 82. Email: rfflores@casajms.com.mx

CH/gra

rodolfo flores osorno

Pérez Islas María de Lourdes

De: cnet-inconformidades
Enviado el: jueves, 13 de octubre de 2016 12:01 p. m.
Para: Pérez Islas María de Lourdes
Asunto: Inconformidad electrónica para el procedimiento de contratación LA-014A00001-E33-2016
Datos adjuntos: 1227255_ESCRITO DE INCONFORMIDAD .pdf

María de Lourdes Pérez Islas
Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas
Presente

Adjunto los archivos firmados electrónicamente recibidos de la cuenta de correo electrónica RODOLFO FLORES <rod.osorno@gmail.com> que a su decir contiene el escrito de inconformidad para el procedimiento de contratación LA-014A00001-E33-2016 tipo de persona MORAL con razón social **CONSEJO DE ASESORAMIENTO, PROFESIONALIZACIÓN, APRENDIZAJE Y CAPACITACIÓN INTEGRAL S.C.**

Los archivos se firmaron con un certificado digital a nombre de **CONSEJO DE ASESORAMIENTO, PROFESIONALIZACIÓN, APRENDIZAJE Y CAPA**

Fecha y hora de recepción: MIERCOLES 12 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 23:32 HORAS.

Saludos.



NOIA: las consultas recibidas por este medio, son atendidas desde el punto de vista técnico-operativo del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas (Comprobaf), de ninguna manera deberá considerarse como una opinión normativa.



Por medio del Presente remito inconformidad electrónica:

Datos generales del informe
Tipo de persona Moral

Datos de la convocante
Dependencia o Entidad

Procuraduría Federal de Defensa del Trabajo

28/10/16

0191

2

CONSEJO DE ASESORAMIENTO,
PROFESIONALIZACIÓN, APRENDIZAJE Y
CAPACITACIÓN INTEGRAL S.C.

PROFEDET-Dirección de Administración
#014A00001

Razón social

Unidad

CAP 110222 Q77
Teresa Urrea Mz 7 Lt 4, Col. San Bartolo El
Chico

Dr. José María Vertiz

RFC

Calle

Número Exterior

211

Dirección

Número Interior

Doctores

Estado

Colonia

Ciudad de México

Delegación o Municipio

Estado

Cuauhtémoc

Código Postal

Delegación o Municipio

6720

Teléfono

Código Postal

59-98-20 00

Fax

Fax

Licitación Pública LAASSP

Correo Electrónico

rod_osorno@gmail.com

Procedimiento de contratación

Nacional

Carácter de la contratación

Contratación de

Contratación de

Contratación del servicio para la impartición de
cursos-talleres de capacitación

Representante Legal

Rodolfo Flores Osorno

Número o referencia del
procedimiento

LA-014A00001-E33-2016

Fecha de publicación

19/09/2016

Fecha en que Ocurrió el acto que
se impugna o se tiene
conocimiento de este.

12/10/2016

Ciudad de México a 12 de octubre de 2016

Número del Procedimiento: LA-014A00001-E33-2016
Ejercicio presupuestal 2016
Unidad compradora 014A00001

A quien corresponda:

Me refiero al procedimiento de licitación pública LA-014A00001-E33-2016 para la Contratación del servicio para la impartición de cursos-talleres de capacitación para personal de la PROFEDET, en el que mi representada participó, dándose a conocer el día de hoy 12 de octubre de 2016 el fallo. 111, a
111, b

Queremos externar nuestra inconformidad en la revisión documental que se realizó, a este respecto la PROFEDET señala en nuestro caso de manera textual lo siguiente:

4.- No cumplió con la correcta presentación de la documentación solicitada en el numeral V) "Documentos que deberá presentar el licitante" inciso 3, de la convocatoria del presente procedimiento licitatorio, en el cual se solicita "Contratos, legibles que amparen cada año de experiencia manifestada, con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria. Anexando sintesis curricular del licitante, que deberá contener: nombre, denominación o razón social, Domicilio, Números (s) telefónicos, Nombre o denominación de las empresas y/o Dependencias donde ha prestado sus servicios como capacitador, así como el domicilio, números telefónicos para verificación y periodo en que prestó el servicio de conformidad con lo requerido en el rubro "EXPERIENCIA" del numeral V, inciso a.1.2 de la presente convocatoria, y el licitante presentó contratos, sin embargo no presentó la síntesis curricular por lo que perdió la puntuación correspondiente a la presentación de dichos documentos.

5.- Confirma el numeral V Criterios de evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato inciso a.1) Evaluación de proposición técnica. La puntuación a obtener en la evaluación de la proposición técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 puntos de los 50 máximos que se pueden obtener en esta evaluación, y dado que el licitante obtuvo una puntuación de 36 puntos, se estableció que la proposición del licitante no es susceptible de evaluación económica.

A su decir, en el dictamen mencionan que: "no presento síntesis curricular, por lo que perdió la puntuación correspondiente a la presentación de dichos documentos", dicha afirmación es incorrecta y afectó considerablemente la puntuación de nuestra propuesta, hemos verificado y viene en archivo adjunto en la carpeta de contratos como lo solicitaron en la convocatoria, lo que acabamos de corroborar al descargar dicha carpeta de Compranet.

Por ello solicitamos atentamente pueda revisar la situación, y conforme a la puntuación que se asigna a ese rubro, sea sumada a la puntuación que se nos asignó, con lo cual consideramos que nuestra propuesta cumple con lo requerido por la PROFEDET y por tanto es viable técnicamente para ser sujeta a evaluación económica.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Rodolfo Flores Osorno, b
Representante Legal

